



## I. Disposiciones Generales

### DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**ORDEN HAP/840/2024, de 18 de julio, por la que se modifica la Orden HAP/482/2024, de 14 de mayo, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2025.**

Con fecha 20 de mayo de 2024, se publicó en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 96, la Orden HAP/482/2024, de 14 de mayo por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2025.

El anexo II “Clasificación Orgánica” de la citada Orden, definió la codificación de la estructura orgánica del presupuesto con arreglo a la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, recogida en el Decreto de 11 de agosto de 2023, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos y el Decreto 102/2023, de 11 de agosto, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

No obstante lo anterior con el objeto de alcanzar la máxima eficacia en la acción del Gobierno, se ha considerado conveniente modificar la estructura departamental para adecuarla a los nuevos retos, mediante Decreto de 12 de julio de 2024, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos, y por Decreto 105/2024, de 13 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Siendo necesario adaptar la codificación de las estructuras presupuestarias recogidas en la Orden HAP/482/2024, de 14 de mayo, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2025, a la nueva organización de la Comunidad Autónoma y de conformidad con las facultades conferidas en el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón a favor del Departamento competente en materia de Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Presupuestos, resuelvo:

*Primero.— Codificación de la estructura orgánica.*

Las Secciones a considerar para la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2025, serán las siguientes:

Código - Sección.

- 01 - Cortes de Aragón.
- 02 - Presidencia del Gobierno de Aragón.
- 03 - Consejo Consultivo de Aragón.
- 04 - Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón.
- 09 - Consejo Económico y Social de Aragón.
- 10 - Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.
- 12 - Departamento de Hacienda, Interior y Administración Pública.
- 13 - Departamento de Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial.
- 14 - Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- 15 - Departamento de Empleo, Ciencia y Universidades.
- 16 - Departamento de Sanidad.
- 18 - Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
- 20 - Departamento de Bienestar Social y Familia.
- 22 - Departamento de Medio Ambiente y Turismo.
- 26 - A las Administraciones Comarcales.
- 30 - Diversos Departamentos.

No se producen cambios en la codificación de los organismos autónomos y de las entidades de derecho público.

Las Secciones se desglosarán en los Servicios que correspondan, según las nuevas estructuras actualmente en vigor, que se detallan en el anexo I.

Se mantienen las directrices específicas de presupuestación del Servicio Aragonés de Salud que figuran en el apartado 7 del anexo I de la Orden HAP/482/2024, de 14 de mayo, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2025.



**Segundo.— *Habilitación de desarrollo.***

Dado que, en cumplimiento de los plazos establecidos en la Orden HAP/482/2024, de 14 de mayo que ahora se modifica, ya se dispone de propuestas de gastos e ingresos en los módulos de elaboración del Presupuesto del sistema económico-financiero SERPA y Módulo de Simulación y Presupuestación de SIRHGA (Sistema Integrado de Recursos Humanos del Gobierno de Aragón), se faculta a la Dirección General de Presupuestos y a la Dirección General de la Función Pública, para realizar los ajustes que resulten necesarios al objeto de adaptar dichas propuestas a la nueva organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Las propuestas grabadas en SERPA en los programas de gasto relativos a “Servicios Generales” de aquellos Departamentos afectados por la reestructuración, no se trasladarán.

Una vez realizados los trabajos técnicos de reestructuración de las propuestas, se informará a los Departamentos del plazo para que por su parte se proceda a su revisión, así como a la grabación de los importes que correspondan en los programas de “Servicios Generales” que no se hayan trasladado en el volcado de propuestas inicial.

Asímismo se faculta a la Dirección General de Presupuestos para dictar las resoluciones que procedan, en particular el desarrollo y la mayor desagregación de la estructura del Presupuesto, la identificación de fuentes de financiación, contenido de las memorias o el establecimiento de formatos de documentación necesaria, en desarrollo de esta Orden, a los fines establecidos en la misma, en la normativa vigente y en los acuerdos y directrices que se fijen por el Gobierno de Aragón.

**Tercero.— *Efectos.***

Esta Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 18 de julio de 2024.

**El Consejero de Hacienda, Interior  
y Administración Pública,  
ROBERTO BERMÚDEZ DE CASTRO MUR**

**Anexo I: Clasificación Orgánica**

<b>Sección</b>	<b>Servicio</b>	<b>Denominación</b>
<b>01</b>	<b>Cortes de Aragón</b>	
	000	Ingresos Cortes de Aragón
	010	Cortes de Aragón
	020	El Justicia de Aragón
	030	Cámara de Cuentas de Aragón
<b>02</b>	<b>Presidencia del Gobierno de Aragón</b>	
	000	Ingresos de Presidencia Gobierno Aragón
	010	Secretaría General de la Presidencia
	099	Gastos Centralizados Presidencia Gobierno Aragón
<b>03</b>	<b>Consejo Consultivo de Aragón</b>	
	000	Ingresos Consejo Consultivo de Aragón
	010	Consejo Consultivo de Aragón
	099	Gastos Centralizados Consejo Consultivo Aragón
<b>04</b>	<b>Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón</b>	
	000	Ingresos del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón
	010	Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón
<b>09</b>	<b>Consejo Económico y Social de Aragón</b>	
	000	Ingresos del Consejo Económico y Social de Aragón
	010	Consejo Económico y Social de Aragón
	099	Gastos Centralizados Consejo Económico y Social de Aragón
<b>10</b>	<b>Presidencia, Economía y Justicia</b>	
	000	Ingresos de Presidencia, Economía y Justicia
	010	Secretaría General Técnica de Presidencia, Economía y Justicia
	020	Dirección General de Servicios Jurídicos
	040	Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia
	050	Dirección General de Justicia
	120	Dirección General de Desarrollo Estatutario
	130	Dirección General de Política Económica
	140	Dirección General de Trabajo
	150	Dirección General PYMES y Autónomos
	160	Dirección General de Promoción Industrial e Innovación
	170	Dirección General de Comercio, Ferias y Artesanía
	180	Dirección General de Energía y Minas
	190	Dirección General de Protección de Consumidores y Usuarios
<b>12</b>	<b>Hacienda, Interior y Administración Pública</b>	
	000	Ingresos de Hacienda, Interior y Administración Pública
	010	Secretaría General Técnica de Hacienda, Interior y Administración Pública
	020	Dirección General de Presupuestos
	030	Dirección General de Contratación, Patrimonio y Organización
	040	Intervención General
	050	Dirección General de Tributos
	060	Dirección General de la Función Pública
	080	Dirección General de Admón. Electrónica y Aplicaciones Corporativas
	090	Dirección General de Financiación y Fondos Europeos
	100	Dirección General de Interior y Emergencias
	110	Delegación Territorial de Huesca
	120	Delegación Territorial de Teruel
<b>13</b>	<b>Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial</b>	
	000	Ingresos Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
	010	Secretaría General Técnica Fomento, Vivienda, Logística y Cohesión Territorial
	020	Dirección General de Planificación Estratégica y Logística
	030	Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio
	040	Dirección General de Carreteras e Infraestructuras
	050	Dirección General de Vivienda

	060	Dirección General de Transportes
	070	Dirección General de Despoblación
	080	Dirección General de Administración Local
<b>14</b>	<b>Agricultura, Ganadería y Alimentación</b>	
	000	Ingresos Agricultura, Ganadería y Alimentación
	010	Secretaría General Técnica de Agricultura, Ganadería y Alimentación
	020	Dirección General de Producción Agraria
	030	Dirección General de Calidad y Seguridad Alimentaria
	050	Dirección General de Desarrollo Rural
	070	Dirección General de Innovación y Promoción Agroalimentaria
<b>15</b>	<b>Empleo, Ciencia y Universidades</b>	
	000	Ingresos Empleo, Ciencia y Universidades
	010	Secretaría General Técnica de Empleo, Ciencia y Universidades
	100	Dirección General de Ciencia e Investigación
	110	Dirección General de Universidades
<b>16</b>	<b>Sanidad</b>	
	000	Ingresos Sanidad
	010	Secretaría General Técnica de Sanidad
	020	Dirección General de Asistencia Sanitaria y Planificación
	030	Dirección General de Salud Digital e Infraestructuras
	040	Dirección General de Salud Pública
	050	Dirección General de Salud Mental
	060	Dirección General de Cuidados y Humanización
<b>18</b>	<b>Educación, Cultura y Deporte</b>	
	000	Ingresos Educación, Cultura y Deporte
	010	Secretaría General Técnica de Educación, Cultura y Deporte
	040	Dirección General de Personal, Formación e Innovación
	050	Dirección General de Planificación, Centros y Form. Profesional
	060	Dirección General de Cultura
	070	Dirección General de Patrimonio Cultural
	080	Dirección General de Deporte
	110	Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente
<b>20</b>	<b>Bienestar Social y Familia</b>	
	000	Ingresos Bienestar Social y Familia
	010	Secretaría General Técnica de Bienestar Social y Familia
	020	Dirección General de Familia, Infancia y Natalidad
	030	Dirección General de Igualdad de Oportunidades
	040	Dirección General de Mayores
	050	D.G. de Inclusión Social y Voluntariado
<b>22</b>	<b>Medio Ambiente y Turismo</b>	
	000	Ingresos Medio Ambiente y Turismo
	010	Secretaría General Técnica de Medio Ambiente y Turismo
	020	Dirección General de Medio Natural, Caza y Pesca
	030	Dirección General de Gestión Forestal
	040	Dirección General de Calidad Ambiental
	050	Dirección General de Educación Ambiental
	060	Dirección General de Turismo y Hostelería
<b>26</b>	<b>A las Administraciones Comarcales</b>	
	000	Ingresos "A las Administraciones Comarcales"
	010	Comarca de la Jacetania
	020	Comarca del Alto Gállego
	030	Comarca de Sobrarbe
	040	Comarca de la Ribagorza
	050	Comarca de Cinco Villas
	060	Comarca Hoya de Huesca/ Plana de Uesca
	070	Comarca de Somontano de Barbastro
	080	Comarca de Cinca Medio
	090	Comarca de la Litera/ La Litera
	100	Comarca de los Monegros

110	Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca
120	Comarca de Tarazona y el Moncayo
130	Comarca de Campo de Borja
140	Comarca del Aranda
150	Comarca de la Ribera Alta del Ebro
160	Comarca de Valdejalón
170	Comarca Central. Delimitación Comarcal de Zaragoza
180	Comarca de la Ribera Baja del Ebro
190	Comarca Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragó-Casp
200	Comarca de la Comunidad de Calatayud
210	Comarca de Campo de Cariñena
220	Comarca de Campo de Belchite
230	Comarca del Bajo Martín
240	Comarca de Campo de Daroca
250	Comarca del Jiloca
260	Comarca de Cuencas Mineras
270	Comarca de Andorra- Sierra de Arcos
280	Comarca del Bajo Aragón
290	Comarca de la Comunidad de Teruel
300	Comarca de Maestrazgo
310	Comarca de la Sierra de Albarracín
320	Comarca de Gúdar- Javalambre
330	Comarca del Matarraña/ Mataranya
340	Servicios Administraciones Comarcales
<b>30</b>	<b>Diversos Departamentos</b>
000	Ingresos de "Diversos Departamentos"
010	Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria
020	Fondo de Gastos de Personal
030	Deuda Pública
040	Empresas Públicas y participadas
099	Contratación Centralizada y Servicios Interdepartamentales
<b>51</b>	<b>Instituto Aragonés de Empleo</b>
000	Ingresos del Instituto Aragonés de Empleo
010	Instituto Aragonés de Empleo
<b>52</b>	<b>Servicio Aragonés de Salud</b>
000	Ingresos del Servicio Aragonés de Salud
010	Servicio Aragonés de Salud
<b>53</b>	<b>Instituto Aragonés de Servicios Sociales</b>
000	Ingresos Instituto Aragonés Servicios Sociales
010	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
<b>54</b>	<b>Instituto Aragonés de la Mujer</b>
000	Ingresos del Instituto Aragonés de la Mujer
010	Instituto Aragonés de la Mujer
<b>55</b>	<b>Instituto Aragonés de la Juventud</b>
000	Ingresos del Instituto Aragonés de la Juventud
010	Instituto Aragonés de la Juventud
<b>71</b>	<b>E.P. Aragonesa de Servicios Telemáticos</b>
000	Ingresos Aragonesa Servicios Telemáticos
010	E.P. Aragonesa de Servicios Telemáticos
<b>72</b>	<b>Instituto Aragonés del Agua</b>
000	Ingresos del Instituto Aragonés del Agua
010	Instituto Aragonés del Agua
<b>73</b>	<b>Instituto Aragonés Ciencias de la Salud</b>
000	Ingresos Instituto Aragonés Ciencias de la Salud
010	Instituto Aragonés Ciencias de la Salud
<b>74</b>	<b>Centro Investigación y Tecnología Agroalimentaria</b>
000	Ingresos Centro Investigación y Tecnología Agroalimentaria
010	Centro Investigación y Tecnología Agroalimentaria
<b>75</b>	<b>Instituto Aragonés de Gestión Ambiental</b>

---

000	Ingresos Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
010	Instituto Aragonés de Gestión Ambiental
<b>76</b>	<b>E.P. Aragonesa Banco de Sangre y Tejidos</b>
00	Ingresos E.P. Aragonesa Banco de Sangre y Tejidos
01	E.P. Aragonesa Banco de Sangre y Tejidos
<b>77</b>	<b>Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria</b>
000	Ingresos Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria
010	Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria
<b>78</b>	<b>Instituto Aragonés de Fomento</b>
000	Ingresos Instituto Aragonés de Fomento
010	Instituto Aragonés de Fomento